

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38181** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el punto 2.º del Edicto publicado con fecha 14/10/14 correspondiente al procedimiento número 1999/2014, con NIG 4109142M20140004275, del deudor Cervecería La Única, S.L., donde dice " Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a don Angel M<sup>a</sup> Medina Martínez. C/ Imagen, 4, 2.º Dcha., de Sevilla. Tif. 954 293.031 Fax: 954 564.141, correo-e: concursolaunica@cepam.es", debe decir "Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a don Ángel M.<sup>a</sup> Medina Martínez. C/ Imagen, 4, 2.º Dcha., de Sevilla. Tif. 954 293.031 Fax: 954 564.141, correo-e: concursolaunica@cpam.es"

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140053180-1